

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 1 de 6

16. |

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-10-01

Proceso: G-CD-039

Objeto: [Adquisición de elementos para el Centro Computo y el CRE de la Seccional Girardot, vigencia 2025]]

Presupuesto oficial: [Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cien Pesos (\$15.458.100) m/cte.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-09-26]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS	901.463.618-6	\$10.414.100	\$12.392.779
2	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663-6	\$12.350.000	\$12.350.000
3	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7	\$12.500.000	\$14.875.000
4	ANDIVISION SAS	830.088.172-8	\$12.616.000	\$15.013.040
5	JHOANA ANDREA BEJARANO TORRES	1.072.494.722	\$12.929.000	\$12.929.000
6	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146	\$14.340.000	\$14.340.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.463.618-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	NO CUMPLE] con el requisito. [En la revisión documental del comité evaluador correspondiente al proceso de contratación de la propuesta presentada se evidenció que el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) presentado por el oferente presenta signos evidentes de adulteración, específicamente en la fecha de expedición, la cual aparece como 16 de septiembre de 2025. Y corresponde al día 30 de septiembre del 2025 Al realizar la verificación correspondiente en el registro oficial de la Cámara de Comercio, se comprobó que dicho documento no corresponde a un certificado original emitido por la entidad competente. Esta situación configura una causal de rechazo de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el ABS GCD-039 en el ítem 10 de los términos de referencia, el cual establece: "Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad." Por lo tanto, en aplicación de la normativa vigente y con el fin de garantizar la transparencia e integridad del proceso, se procede a rechazar la propuesta presentada.]
2	[* PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de	CUMPLE [subsano el requisito. [

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 3 de 6

COTIZANTE 1: CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS
NIT: 901.463.618-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NO CUMPLE EL REVISOR FISCAL NO HA ACTUALIZADO SU REGISTRO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.]	

COTIZANTE 2: JHON ALEXANDER VERA BECERRA
NIT: 1.052.399.663-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. .	CUMPLE subsanó el requisito.
2	[* PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	CUMPLE subsanó el requisito.

COTIZANTE 3: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT: 901.106.530-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	• PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización]	NO CUMPLE con el requisito. Subsano parcialmente, Conclusión los elementos que se requieren no deben clasificarse bajo el código CIIU 4659. 

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 4 de 6

COTIZANTE 3: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT: 901.106.530-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
2	[* PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE con el requisito. Subsano parcialmente, Conclusión los elementos que se requieren no deben clasificarse bajo el código CIU 4659. 

COTIZANTE 4: ANDIVISION SAS
NIT: 830.088.172-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[* PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	CUMPLE subsanó el requisito. Una vez verificado el código CIU 4651, si cumple

COTIZANTE 5: JHOANA ANDREA BEJARANO TORRES
C.C: 1.072.494.722

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[* PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE subsanó el requisito. Una vez verificado el código CIU 4651 si cumple]

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 5 de 6

COTIZANTE 5: JHOANA ANDREA BEJARANO TORRES
C.C: 1.072.494.722

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
2	[* PARA PERSONA NATURAL: <i>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i> a) <i>La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</i> b) <i>La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</i> c) <i>El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i> d) <i>Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.]</i>	CUMPLE subsanó el requisito. Una vez verificado el código CIUU 4651 si cumple.]

COTIZANTE 6: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS
NIT: 11.314.146

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[* PARA PERSONA NATURAL: <i>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i> a) <i>La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</i> b) <i>La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</i> c) <i>El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i> d) <i>Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</i>	NO CUMPLE no subsano el requisito
2	PARA PERSONA NATURAL: <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019</i>	NO CUMPLE no subsano el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 6

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS	901.463.618-6		X
2	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663-6	X	
3	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.106.530-7		X
4	ANDIVISION SAS	830.088.172-8	X	
5	JHOANA ANDREA BEJARANO TORRES	1.072.494.722	X	
	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146		X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **[JHON ALEXANDER VERA BECERRA]**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
 Director Administrativo
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: José Rigoberto Ortiz
Oficina Sistemas

32.1-41.